INFORME DEL COMISARIO

A los señores Miembros de la Junta General de Accionistas de:
COMERCORP S.A.

He revisado el Balance General adjunto de **COMERCORP S.A.** al 31 de Diciembre del 2.002 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basado en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **COMERCORP S.A.** al 31 de Diciembre del 2.002 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias vigentes.

Dichos Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, salvo los ajustes a los Activos y Pasivos no monetarios y al Patrimonio, en función de las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y Reformas.

C.P.A. ALDO BENITEZ ZAPATA
Reg. Nac. 23.591
COMISARIO

Guayaquil, Abril 4 del 2.003

REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

30 ABR 2003

INFORMACION SUPLEMENTARIA

Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1.- En mi opinión, los Administradores de **COMERCORP S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2.- En mi opinión, los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los Activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores o irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas deteriore.

   En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **COMERCORP S.A.** es adecuada.

3.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **COMERCORP S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

   De acuerdo con los Estatutos Sociales, los Administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

4.- En mi opinión, los Administradores de **COMERCORP S.A.** me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

5.- En mi opinión, la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **COMERCORP S.A.** conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

SUPERINTENDENCIA DE CO
REGISTRO DE
SOCIEDADES
GUAYAQUIL

30 ABR 2003

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2.002.

La compañía ha desarrollado sus operaciones en una economía seriamente afectada por el deterioro de la capacidad de producción y comercialización de los sectores productivos, acentuada en el año 2.002 por la alta iliquidez de sus mercados financieros, y volatilidad de las tasas de interés.

Aunque no es posible determinar el efecto futuro de la crisis económica en los estados financieros de la compañía, la situación económica general del país genera incertidumbres que podrían afectar las operaciones futuras. La salida de la crisis económica depende de las medidas que adopte el Gobierno Ecuatoriano tendientes a la recuperación económica, las cuales están fuera del control de la compañía, por lo que la resolución definitiva de este problema no puede ser determinada en la actualidad.

Por lo descrito en párrafos anteriores, desde Octubre de 1.999, los accionistas de la compañía conscientes de la situación ecuatoriana, han entregado aportes para futuros aumentos de capital, los cuales se capitalizarán para un futuro próximo y servirán para cubrir el déficit patrimonial.

La situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2.002, denota un esfuerzo administrativo y técnico que tiende a incrementar permanentemente el Patrimonio de la empresa. Sin embargo, para que la empresa pueda continuar siendo considerada como un negocio en marcha, como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados, necesita lograr un nivel adecuado de operaciones rentables, generar suficientes fondos que le permitan cumplir con sus obligaciones y obtener de los accionistas aportes sustanciales para incrementar el capital y mejorar la situación patrimonial de la compañía.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL
30 ABR 2003